BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO N° 97/2022

Asunción, 7 de noviembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 23/2022 PARA EL "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS". ID N° 411621

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 4 de noviembre del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 23/2022 "PARA EL "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS"** con ID N° 411621 con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, incluyendo la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 2 de noviembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411621, no se ha presentado oferente alguno.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso a)[1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 23/2022 PARA EL "SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
8-11-22
8:51 hs.

[1] **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;